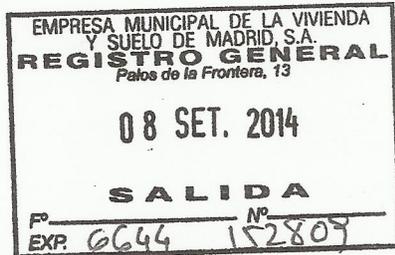


BF/mjf



D. [REDACTED]
Dña. [REDACTED]
C/ Tribulete, 11 [REDACTED]
28012 Madrid

Madrid, 5 de septiembre de 2014

Muy señores nuestros:

Una vez finalizado el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de julio de 1994 sobre la vivienda en la que actualmente residen, por medio de la presente se les requiere al objeto de que comparezcan en las oficinas de esta entidad, calle Palos de la Frontera, nº 13 (Madrid), el próximo 19 de Septiembre de 2014, de 8:30 a 14:00 horas, al objeto de iniciar los trámites para la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento sobre dicha vivienda.

Así mismo se les informa que la incomparecencia injustificada en el día señalado podrá ser considerada por esta entidad como negativa o renuncia a la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento, por lo que en estos supuestos se les requiere al objeto de que restituyan la vivienda arrendada a la EMVS, libre de enseres y ocupantes, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la presente, significándoles que, una vez transcurrido el plazo indicado sin que se hayan puesto a disposición de esta entidad la vivienda indicada, se procederá a ejercitar cuantas acciones en Derecho correspondan ante los Tribunales de Justicia para obtener la restitución de dicha vivienda.

Atentamente,



Fdo.: Beatriz Frontán Gutiérrez
Directora de Gestión de Vivienda y Comercialización